MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

MAT: Multas por concepto de atrasos de la obra que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 1225.-

Monte Patria, 30 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Resolución exenta N° 13195, de fecha 07.10.2015, que aprueba los recursos de ejecución del proyecto;
- Pedido de materiales N° 41425, de fecha 18.11.2015, emitido por la SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 13.080, de fecha 18.11.2015, que aprueba adquisición N° 2997-110-LQ15, demás antecedentes a ella asociados y comisión evaluadora;
- Informe razonado, de fecha 08.01.2016;
- Certificado de disponibilidad, de fecha 12.01.2016;
- Aprobación de sesión extraordinaria N° 115, Concejo Municipal de fecha 25.01.2016;
- Decreto Alcaldicio N° 1.000, de fecha 26.01.2016, que autoriza adjudicación para la línea "Construcción Multicancha Localidad de Caren";
- Decreto Alcaldicio N° 2.863, de fecha 04.03.2016, que aprueba contrato de ejecución de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 3.477, de fecha 18.03.2016, que nombra inspector técnico de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 9.838, de fecha 10.08.2016, que aprueba anexo de contrato 01;
- Informe Técnico de fecha 27.01.2017, emitido por inspector técnico de obra, y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDOS:

- Informe técnico de fecha 27.01.2017, que informa las multas por días de atraso en la obra Construcción multicancha de la localidad de Caren.

DECRETA:

1. APLIQUESE, La multa por 22 días corridos de acuerdo a contrato, por atraso en los trabajos de la obra "Construcción multicancha Localidad de Caren, Comuna de Monte Patria, la cual está

MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

Establecida en el punto sexto del contrato, (plazo del contrato) quedando estipulado en una multa diaria equivalente al uno por mil del total del contrato.

Por lo antes expuesto se cursa el estado de pagoN°02, con una multa del 1/1000, por cada día de atraso de acuerdo al monto total del contratado y anexos, por una suma de $ 59.621.775.- calculada la multa (V.T.C*1/1000)= (59.621.775 * 1/1000)$ 59.621,775, cincuenta y nueve mil seiscientos veintiún peso coma setecientos setena y cinco centavos, (V.D * T.D) (59.621,775 * 22) = $ 1.311.679.-, valor a cancelar el contratista antes de recibir el documento (cheque), que cancela el segundo estado de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/MCM/JCC
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de planificación
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras